

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de los límites de las zonas especiales de conservación declaradas mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Primero.

El 11 de octubre de 2012, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su disposición final segunda.

Segundo.

El artículo 3.4 del citado Decreto establece que, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de espacios naturales protegidos, los límites de las Zonas de Especial Conservación declaradas por dicha norma serán publicados en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/capma).

Tercero.

El órgano competente para dictar la presente Resolución es la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, atribuyendo en su artículo 16 la competencia en materia de espacios naturales protegidos a la Dirección General mencionada.

Por todo lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la publicación en la web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de los límites de las Zonas de Especial Conservación declaradas mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 200, 11 de octubre de 2012).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente Resolución en Sevilla el día 15 de octubre de 2012.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.